ie[illegible]ria. Cesar en la Ynsegnaridad agenna
los pies Galeres = Porque avia sido Con[illegible]
para amendar que pues de Nuestro Consejo se
avia dadar licencia Real para que se vase
del dho medio pies debia de no quedar
Consegnaridad el amendar no se podria dar
a las dhas ne[illegible]dades en Vejenbes. La prova
das fomos en Cartas que tenia es Ni[illegible] el
dha Ciudad bigarse dandonos por sermidos
del dho d' [illegible]mi[illegible]to = Nos pidio Cumpli
mandasemos. Pedes por hase prominon nueva
aprovando el dho medio. Con condicion Vn ma
de Ala demas que tenia hecho. por las hacindo
bigarse Ingbalon para un to efeto. por
lenbana los a Cuerdos de la dha ciudad. Pres
nes Vromase Ala demas dilijencias. que
avian prestedido. Tocan de la dha Carta en
el Zuramento nesesario. Abiendo cual hasia todos
aquellos. pedimientos. que la dha ciudad. Ex
pasbe quien mas vbiere como la nuestra mad
fuese logar Vista por los del Nuestro Consejo Man
daron se vese el Lijenciado Don Jenaban [illegible] fiscal
nuestro fiscal. El qual. por su respuesta de a
Vn testimo del Jumo pasado. Abiendo presentado
ante Contra dicha la Cuelbas que la di[illegible] a
Ciudad de Carta [illegible] prebendai. del a
pesca de la Almadraba de atunes. de la
dha Ciudad del Cabo [illegible] mandase
para la Carbonera Cumplido
para los ne[illegible]sos de la dozena de la
de palos. Y que no se diesen a los [illegible]